

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

MESA DE CONTRATACIÓN

REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 6 DE MARZO DE 2019

Asistentes:

Presidenta: D^a. María Dolores Padilla Olba, Concejala de Contratación.

Vocales:

D. Fernando Román Pastor, en sustitución del Letrado-Jefe de la Asesoría Jurídica.

D. José Andrés Pérez Soler, en sustitución del Interventor General Municipal.

D. Pablo Antonio Ortiz García, Jefe del Servicio de Economía y Hacienda.

D. Víctor Vicente Compañ Mateos, Jefe del Departamento de Proyectos de Inversiones y Control Económico. *(Asiste a los puntos 2 y 3)*

D^a. María López Colmena, Jefa del P. Inclusión Socio-Laboral. *(Asiste al punto 4)*

D. Gabriel Manzanaro López, Arquitecto Técnico Municipal. *(Asiste al punto 5)*

D. Carlos Domínguez Herrera, Ingeniero Municipal y D. Samuel Zaragoza Llopis, Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal. *(Asisten al punto 6)*

D. Miguel Carrión Tajés, Jefe del Departamento Técnico de Sistemas. *(Asiste al punto 7)*

Secretaria: D^a. María Pérez-Hickman Muñoz, Jefa del Servicio de Contratación.

Otros asistentes:

D. Gaspar Grande García, Jefe del Departamento de Racionalización y Centralización de la Contratación.

D^a. Carmen Balaguer Salar, Jefa del Departamento Jurídico-Administrativo de Contratación.

D^a. Rosana Arques Vicente, Concejala del Grupo Municipal Socialista, en calidad de invitada.

D. Natxo Bellido Suay, Concejel del Grupo Municipal Compromís, en calidad de invitado.

D. Vicente Buades Carreño, Concejel del Grupo Municipal Ciudadanos, en calidad de invitado.

En la Ciudad de Alicante, siendo las diez horas y siete minutos del día seis de marzo de dos mil diecinueve, en el salón destinado al efecto, se reunieron las personas indicadas, constituyendo la Mesa de Contratación.

Abierta la sesión por la Sra. Presidenta se entró en el debate de los asuntos a tratar, con el siguiente resultado:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS REUNIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 20 Y 27 DE FEBRERO DE 2019.

Se dio cuenta de las actas reseñadas en el epígrafe que antecede, resultando aprobadas por unanimidad.

2.- APERTURA DE PROPOSICIONES (SOBRE ÚNICO) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL “SERVICIO DE IMPRESIÓN, ENSOBRADO Y MANIPULADO DE LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA VOLUNTARIA E INGRESOS NO TRIBUTARIOS POR PARTE DEL SERVICIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE PARA 2019. (EXPTE. 3/19).

Nº de Expediente	ALC-CONT-3/19		
Título Abreviado	Impresión, ensobrado y manipulado de la Recaudación Tributaria voluntaria e ingresos no tributarios por parte del servicio de Economía y Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Alicante para 2019.		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA		
Procedimiento	Abierto Simplificado	Modalidad Contrato	Mixto (Servicios).
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	79.800000-2 Servicios de impresión y servicios conexos.		
Valor Estimado	99.998,80 €	Tipo Impuesto	IVA
Presupuesto de Licitación	45.454,00 (IVA no incluido)	Tipo Impositivo	21,00%
Total (impuestos incluidos)	54.999,34 €		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	Hasta el 31 de diciembre de 2019.

Por la Presidenta y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del “documento de solicitud de apertura del sobre electrónico” y a continuación, por la Secretaria de la Mesa, a la apertura de los sobres electrónicos, siguiendo el orden cronológico de presentación y a la calificación de la documentación presentada con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Criterio 1 Precio (IVA incluido)	Criterio 2 Plazo de entrega	Defectos
1	MAILING ANDALUCIA, S.A.	38.460,07 €	3 días hábiles	Ninguno
2	CONSORCIO DE MANIPULADO Y SERVICIOS POSTALES, S.L.	38.387,89 €	3 días hábiles	Ninguno
3	GUREAK MARKETING, S.L.U.	41.626,28 €	4 días hábiles	Falta modelo de proposición específico previsto en la cláusula 25ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, firmado electrónicamente.
4	BRILOGIC DIGITAL, S.A.	45.269,50 €	3 días hábiles	Ninguno
5	IBERINFO MULTIMEDIA MARKETING, S.L.	44.116,64 €	3 días hábiles	Ninguno
6	SERVIFORM, S.A.	-----	-----	No presenta modelo de proposición en el que indique si la cantidad ofertada es con IVA o sin IVA.

Se constata que no hay ninguna proposición con valores anormales o desproporcionados.

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta de que la proposición de BRILOGIC DIGITAL, S.A. se ha recibido también por correo electrónico en la Secretaria de la Mesa, pero que la misma no se ha abierto.

A este respecto la Mesa considera que si queda acreditado que no se ha abierto dicha oferta, se debe admitir la presentada electrónicamente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 159, 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y 81.2 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Mesa acuerda:

Primero.- Rechazar la proposición de **SERVIFORM, S.A.** al no haber presentado el modelo de proposición en el que indique si el precio ofertado es con IVA o sin IVA, y por lo tanto, no estar claramente definida su oferta económica.

Segundo.- Valorar y clasificar las proposiciones admitidas, con el siguiente resultado:

Orden	Licitador	Criterio 1	Criterio 2	Puntuación total
1	CONSORCIO DE MANIPULADO Y SERVICIOS POSTALES, S.L.	85,00	15	100 puntos
2	MAILING ANDALUCIA, S.A.	84,84	15	99,84 puntos
3	IBERINFO MULTIMEDIA MARKETING, S.L.	73,96	15	88,96 puntos
4	GUREAK MARKETING, S.L.U.	78,39	10	88,39 puntos
5	BRILOGIC DIGITAL, S.A.	72,08	15	87,08 puntos

Al no afectar el defecto observado al primer clasificado, se considera que no es necesario, por el momento, su subsanación.

Tercero.- Requerir a **CONSORCIO DE MANIPULADO Y SERVICIOS POSTALES, S.L.** una vez constatado por la Mesa que la citada mercantil está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada su capacidad, para que dentro del plazo de los 7 días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación de este acuerdo, aporte la justificación de haber depositado la garantía definitiva por importe de **1.586,27 euros**, en la Tesorería Municipal.

El documento requerido anteriormente deberá presentarse a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Por el Servicio de Contratación se deberán obtener los certificados que acrediten que están al corriente de sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con este Ayuntamiento.

Cuarto.- Se encomienda a los servicios técnicos del órgano gestor la valoración de la solvencia exigida, que ya consta entre la documentación aportada por la mercantil.

Quinto.- Posponer la propuesta de adjudicación del contrato a favor de la mercantil **CONSORCIO DE MANIPULADO Y SERVICIOS POSTALES, S.L.**, hasta que se aporte la documentación requerida y se emita el informe técnico indicado en el apartado anterior.

3.- APERTURA DE PROPOSICIONES (SOBRE ÚNICO) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA 2019 PARA EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE". (EXPTE. 9/19).

Nº de Expediente	ALC-CONT-9/19		
Título Abreviado	SUMINISTRO MATERIAL OFICINA 2019		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA		
Procedimiento	Abierto Simplificado	Modalidad Contrato	Suministros
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	30.192000-1 Artículos de oficina. 30.197620-8 Papel para escribir. 30.197630-1 Papel de impresión.		
Valor Estimado	90.950,20 €	Tipo Impuesto	IVA
Presupuesto de Licitación	Lote nº 1: 24.841,00 Lote nº 2: 16.500,00 Total: 41.341,00	Tipo Impositivo: 21%	Lote nº 1: 5.216,61 € Lote nº 2: 3.465,00 € Total: 8.681,61
Total (impuestos incluidos)	50.022,61 €		
Lotes	SI	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	31 de diciembre de 2019

Por la Presidenta y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del "documento de solicitud de apertura del sobre electrónico" y a continuación, por la Secretaria de la Mesa, a la apertura de los sobres electrónicos, siguiendo el orden cronológico de presentación y a la calificación de la documentación presentada con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador y lote al que opta		Criterio 1 Precio (IVA incluido)	Criterio 2 Plazo de entrega	Defectos
1	LYRECO ESPAÑA, S.A.	Lote 2	18.755,08 €	----	Ninguno.
2	S.T. FERNANDO A. MOLL, S.L.	Lote 2	25.223,36 €	----	-----
3	GRÁFICAS TARTESSOS, S.L.	Lote 2	20.794,83 €	----	-----
4	LUCAS ROJAS, S.L.	Lote 2	16.664,18 €	24 horas.	Ninguno.
5	CASTEVILA DISTRIBUCIONES, S.L.	Lote 2	16.653,64 €	24 horas.	Ninguno.
6	VISTALEGRE SUMINISTRO INTEGRAL A OFICINAS, S.L.	Lote 2	15.004,72 €	24 horas	Faltan los anexos II, III, VI y VII, firmados electrónicamente, el CIF de la mercantil y el modelo de proposición específico establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Con respecto a la mercantil VISTALEGRE SUMINISTRO INTEGRAL A OFICINA, S.L., se hace constar que la misma también presentó su oferta de forma presencial en la Secretaría de Mesa, el día 28/02/19, el cual no ha sido abierto, por lo que la Mesa acepta la proposición presentada electrónicamente.

Se constata que no hay ninguna proposición con valores anormales o desproporcionados.

De conformidad con lo establecido en los artículos 159, 326 de la Ley de Contratos del Sector Público y 81.2 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Mesa acuerda:

Primero.- Proponer al órgano de contratación la declaración de desierto del **lote 1 (Suministro de papel de oficina para los diferentes servicios y dependencias del Excmo. Ayuntamiento de Alicante)**, al no haberse presentado proposiciones al mismo.

Segundo.- Rechazar las proposiciones de las mercantiles **S.T. FERNANDO A. MOLL, S.L.** y **GRÁFICAS TARTESSOS, S.L.**, por superar el presupuesto base de licitación previsto en los pliegos para el lote 2.

Tercero.- Valorar y clasificar las proposiciones admitidas, con el siguiente resultado:

Lote 2: Suministro de material de oficina para el servicio centralizado del Excmo. Ayuntamiento de Alicante.

Orden	Licitador	Criterio 1	Criterio 2	Puntuación total
		Precio	Plazo	
1	VISTALEGRE SUMINISTRO INTEGRAL A OFICINAS, S.L.	90	10	100
2	CASTEVILA DISTRIBUCIONES, S.L.	81,09	10	91,09
3	LUCAS ROJAS, S.L.	81,04	10	91,04
4	LYRECO ESPAÑA, S.A.	72,00	10	82,00

Cuarto.- Requerir al primer clasificado en el **lote 2**, la mercantil **VISTALEGRE SUMINISTRO INTEGRAL A OFICINAS, S.L.**, para que en un plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, subsane los defectos observados en la documentación aportada.

Quinto.- Requerir a la citada mercantil, una vez constatado por la Mesa que la misma está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada su capacidad y representación, para que dentro del plazo de los 7 días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación de este acuerdo, aporte la siguiente documentación:

- Justificación de la constitución de una garantía definitiva por importe de **620,03** euros, depositándola en la Tesorería Municipal.
- Documentación necesaria para acreditar la solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

Toda la documentación requerida en los apartados cuarto y quinto, deberá presentarse a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Una vez se reciba la documentación solicitada, se deberá emitir informe técnico de solvencia por los servicios técnicos del órgano gestor, presentes en el acto.

Sexto.- Posponer la propuesta de adjudicación del contrato a favor de **VISTALEGRE SUMINISTRO INTEGRAL A OFICINAS, S.L.** hasta que se aporte por la misma la documentación requerida y se emita el informe técnico indicado en el apartado anterior.

4.- VALORACIÓN DE LA SOLVENCIA Y CAPACIDAD DEL LICITADOR CLASIFICADO EN PRIMER LUGAR Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO A LA "GESTIÓN DE TALLERES DE FORMACIÓN LABORAL DIRIGIDOS A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL: ESPECIALIDADES DE ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO Y DE EMPLEO DOMÉSTICO". (EXPTE. 97/18).

Nº de Expediente	ALC-CONT-97/18		
Título Abreviado	Talleres Formación Laboral Personas Exclusión Social		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE ACCIÓN SOCIAL		
Procedimiento	Abierto	Modalidad Contrato	Servicios

FIRMADO por: MARIA PEREZ HICKMAN MUÑOZ (NIF: 21451220V)
FIRMADO por: MARIA DOLORES PADILLA OLBA (NIF: 37730876L)
Versión imprimible con información de firma generado desde VALIDE (<http://valide.redsara.es>)
Firma válida.

Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	85.320000-8 Servicios sociales.		
Valor Estimado	111.620,00 €	Tipo Impuesto	Exento de IVA
Presupuesto de Licitación	55.810,00 €	Tipo Impositivo	
Total (impuestos incluidos)	55.810,00 €		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	31 de diciembre de 2019

La Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada el día 12 de febrero de 2019, aprobó la clasificación de la única proposición admitida, OBRA SOCIAL STA. LUISA DE MARILLAC-HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL, del procedimiento de referencia y requirió a la misma para que presentara la garantía definitiva, la documentación acreditativa de su capacidad y solvencia exigida.

Se constata por la Mesa que la citada entidad, consta inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado (ROLECE), lo que acredita su capacidad para contratar con el Ayuntamiento y que consta en el expediente la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social, y que ha depositado la garantía definitiva en el plazo requerido para ello, de acuerdo a lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Se hace constar, igualmente, que la misma ha acreditado debidamente la solvencia exigida conforme a los medios establecidos, de acuerdo con el informe emitido por la Jefa del Programa de Inclusión Sociolaboral, D^a. María López Colmenar, con fecha 4 de marzo de 2019.

En consecuencia procede efectuar la propuesta de adjudicación del contrato.

Luego de la consiguiente deliberación y teniendo en cuenta los documentos referidos anteriormente, la Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público y en la cláusula genérica 14.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, por unanimidad, acuerda elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación a favor de **OBRA SOCIAL STA. LUISA DE MARILLAC-HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL**, con NIF nº R03004001.

5.- VALORACIÓN DE LA SOLVENCIA Y CAPACIDAD DEL LICITADOR CLASIFICADO EN PRIMER LUGAR Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO DE "REPARACIÓN DEL LIENZO OESTE DE LA MURALLA DEL MONTE BENACANTIL". (EXPTE. 129/18).

Nº de Expediente	ALC-CONT-129/18		
Título Abreviado	Reparación lienzo oeste muralla monte Benacantil		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE CULTURA		
Procedimiento	Abierto Simplificado	Modalidad Contrato	Obras
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Único criterio precio
CPV	45.212354-2 Trabajos de construcción de castillos.		
Valor Estimado	108.598,13 €	Tipo Impuesto	IVA
Presupuesto de	90.498,44 €	Tipo Impositivo:	19.004,67 €

Licitación		21%	
Total (impuestos incluidos)	109.503,11 €		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	2 Meses

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 13 de febrero de 2019, de conformidad con lo establecido en el artículo 159 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, requirió al licitador clasificado en primer lugar, la mercantil **SYDCA-XXI CONSTRUCCIONES, S.L.**, para que presentara la garantía definitiva y la solvencia exigida.

Se constata por la Mesa que la mercantil **SYDCA-XXI CONSTRUCCIONES, S.L.**, consta inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado (ROLECE), lo que acredita su capacidad para contratar con el Ayuntamiento y que consta en el expediente la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social, y que ha depositado la garantía definitiva en el plazo requerido para ello, de acuerdo a lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Se hace constar, igualmente, que la referida mercantil ha acreditado debidamente la solvencia exigida conforme a los medios establecidos, de acuerdo con el informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, Jefe de la Unidad Técnica de Edificación y Arquitectura, D. Gabriel Manzanaro López, con fecha 28 de febrero de 2019.

En consecuencia procede efectuar la propuesta de adjudicación del contrato.

Luego de la consiguiente deliberación y teniendo en cuenta los documentos referidos anteriormente, la Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 157, 158, 159 y 326 de la Ley de Contratos del Sector Público y en la cláusula genérica 14.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, por unanimidad, acuerda elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación a favor de la mercantil **SYDCA-XXI CONSTRUCCIONES, S.L.**, con NIF nº B54559133.

6.- VALORACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS RELATIVOS AL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVODADO PARA LA "CONTRATACIÓN POR LOTES DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO Y RENOVACIÓN DE VARIAS INSTALACIONES DE LA CIUDAD DEPORTIVA DE ALICANTE (2 LOTES). (INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES EJERCICIO 2018)". (Expte. 114/18).

Nº de Expediente	ALC-CONT-114/18		
Título Abreviado	INSTALACIONES CIUDAD DEPORTIVA (IFS 2018)		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS, MANTENIMIENTO, PLAZA DE TOROS		
Procedimiento	Abierto Simplificado	Modalidad Contrato	Obras
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	45.212290-5 Reparación y mantenimiento de instalaciones deportivas.		
Valor Estimado	466.643,12 €	Tipo Impuesto	IVA
Presupuesto de Licitación	Lote 1: 212.777,95 € Lote 2: 253.865,17 € Total: 463.643,12 € (IVA no incluido)	Tipo Impositivo: 21%	Lote 1: 44.683,37 € Lote 2: 53.311,69 € Total IVA: 97.995,06 €
Total (impuestos)			

includidos)	Lote 1: 257.461,32 € Lote 2: 307.176,86 €		
	Total: 564.638,18 € (IVA incluido)		
Lotes	SI	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	45 Días naturales (Cada lote)

Por la Mesa de Contratación en la reunión celebrada el día 13 de febrero de 2019, se requirió a las mercantiles **INVOLUCRA, S.L., REALTURF SYSTEMS, S.L.** e **INELSA INGENIERÍA INFRAESTRUCTURAS, S.L.** para que justificaran las bajas desproporcionadas o anormales ofertadas.

A la vista de la documentación presentada por la mercantil **INELSA INGENIERÍA INFRAESTRUCTURAS, S.L.**, al **lote 1**, para justificar la baja anormal o desproporcionada, el servicio técnico correspondiente emite un informe elaborado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal, D. Samuel Zaragoza Llopis, con el conforme del Concejal de Infraestructuras y Mantenimiento, D. Emilio Israel Cortés Santiago, de fecha 1 de marzo de 2019, en el que manifiesta que queda adecuadamente justificado el carácter y la situación de desproporcionado o anormal.

Asimismo, a la vista de la documentación presentada por las mercantiles **INVOLUCRA, S.L.** y **REALTURF SYSTEMS, S.L.**, al **lote 2**, para justificar las bajas anormales o desproporcionadas, el servicio técnico correspondiente emite un informe elaborado por el Ingeniero Agrónomo Municipal, D. Carlos Domínguez Herrera, con el conforme del Concejal de Infraestructuras y Mantenimiento, D. Emilio Israel Cortés Santiago, de fecha 1 de marzo de 2019, en el que manifiesta que la mercantil INVOLUCRA, S.L., presenta una declaración de ratificación de la oferta temeraria presentada sin aportar ningún tipo de justificación adicional, por lo que considera que la justificación realizada no es adecuada y resulta insuficiente para justificar la baja en la oferta que se presenta; con respecto a la mercantil "REALTURF SYSTEMS, S.L.", se justifica suficientemente que su oferta pueda ser cumplida.

En los citados informes también se procede, para ambos lotes, a la valoración de los criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas de las proposiciones admitidas.

En consecuencia, la Mesa, de conformidad con lo establecido en los artículos 149, 159 y 326 de la Ley 9/2107, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, acuerda:

Primero.- Excluir de la clasificación del **lote 2**, a la mercantil **INVOLUCRA, S.L.**, por considerar, que no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados, al no haber justificado debidamente la baja ofertada.

Segundo.- Aceptar las proposiciones de las mercantiles **INELSA INGENIERÍA INFRAESTRUCTURAS, S.L.** y **REALTURF SYSTEMS, S.L.**, al considerar justificada suficientemente sus ofertas.

Tercero.- Valorar y clasificar las proposiciones admitidas con el siguiente resultado:

Lote 1: Mejoras en la Ciudad Deportiva (pistas de atletismo y frontón).

Orden	Licitador	Puntuación criterios					Puntuación total
		Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Criterio 5	
1	INELSA INGENIERIA INFRAESTRUCTURAS, S.L.	85,00	5,00	6,00	0,00	0,00	96,00
2	CONSTRUCCIONES PORTICADA, S.L.	60,33	5,00	6,00	2,00	2,00	75,33
3	OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES, S.A. (OPSA)	57,73	5,00	6,00	2,00	2,00	72,73
4	CIVIL DE CONSTRUCCIÓN MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS, S.L.U.	40,64	5,00	6,00	0,00	0,00	51,64
5	ESCLAPÉS E HIJOS, S.L.	35,64	5,00	6,00	2,00	2,00	50,64

Lote 2: Renovación de campo de fútbol de la Ciudad Deportiva de Alicante.

Orden	Licitador	Puntuación criterios					Puntuación total
		Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Criterio 5	
1	REALTURF SYSTEMS, S.L.	85,00	5,00	6,00	2,00	2,00	100,00
2	NATURF DEVEPO, S.L.	69,02	5,00	6,00	2,00	2,00	84,02
3	OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES, S.A.	47,58	5,00	6,00	2,00	2,00	62,58
4	FIELDTURF POLIGRAS, S.A.	39,74	5,00	6,00	2,00	2,00	54,74
5	OIZONA SOLUCIONES DE ENTRETENIMIENTO, S.L.	32,44	5,00	6,00	2,00	2,00	47,44
6	CONSTRUCCIONES PORTICADA, S.L.	11,93	5,00	6,00	2,00	2,00	26,93

Cuarto.- Requerir al primer clasificado en el **lote 1**, la mercantil **INELSA INGENIERIA INFRAESTRUCTURAS, S.L.**, una vez constatado por la Mesa que la citada mercantil está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada su capacidad, para que dentro del plazo de los 7 días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación de este acuerdo, aporte la siguiente documentación:

- Justificación de la constitución de una garantía definitiva por importe de **6.745,00** euros, depositándola en la Tesorería Municipal.
- Documentación necesaria para acreditar la solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

Quinto.- Requerir al primer clasificado en el **lote 2**, la mercantil **REALTURF SYSTEMS, S.L.**, para que dentro del plazo de los 7 días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación de este acuerdo, aporte la documentación relacionada a continuación, ya que se constata por la Mesa que está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado (ROLECE), pero no consta ni el objeto social ni la representación:

- Justificación de la constitución de una garantía definitiva por importe de **7.865,64** euros, depositándola en la Tesorería Municipal.
- Escritura de constitución o modificación, inscrita en el Registro Mercantil en la que coste el objeto social de la misma.
- Escritura de poder y bastanteo del mismo por la Asesoría Jurídica Municipal.
- Documentación necesaria para acreditar la solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

Sexto.- Toda la documentación requerida en los apartados cuarto y quinto, deberá presentarse a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Séptimo.- Se encomienda a los servicios técnicos del órgano gestor la valoración de la solvencia exigida, en ambos lotes, una vez se presentes las documentaciones requeridas.

Octavo.- Se requiere al Servicio de Contratación del Ayuntamiento para que obtenga la documentación que acredite que, ambas mercantiles, están al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Noveno.- Posponer la propuesta de adjudicación de los lotes 1 y 2, a favor de las mercantiles **INELSA INGENIERIA INFRAESTRUCTURAS, S.L.** y **REALTURF SYSTEMS, S.L.**, respectivamente, hasta que se aporte por las mismas la documentación requerida y se emitan los informes técnicos indicados en el apartado sexto.

7.- VALORACIÓN DE LA SOLVENCIA Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SUMINISTRO CON INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES, BIOSALUDABLES Y MOBILIARIO URBANO PARA ACONDICIONAMIENTO Y NUEVA CREACIÓN DE ZONAS DE OCIO EN ESPACIOS PÚBLICOS PARA NIÑOS Y MAYORES. (EXPTE. 100/18)

Nº de Expediente	ALC-CONT- 100/18		
Título Abreviado	Juegos infantiles,biosaludables y mobiliario urbano.		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	Infraestructuras y Mantenimiento.		
Procedimiento	Abierto Simplificado	Modalidad Contrato	Mixto de Suministros
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	37.535200-9 Equipamiento para terrenos de juego. 37.535210-2 Columpios para parques infantiles. 37.535220-5 Aparatos para trepar para parques infantiles. 37.535230-8 Tiovivos para parques infantiles. 37.535240-1 Toboganes para parques infantiles. 37.535250-4 Balancines para parques infantiles. 37.535260-7 Túneles para parques infantiles. 37.535270-0 Cajones de arena para parques infantiles. 37.535280-3 Gradas para parques infantiles. 37.535290-6 Equipo para trepar muros y cuerdas. 37.535291-3 Equipo para trepar muros. 37.535292-0 Equipo para trepar cuerdas.		
Valor Estimado	56.633,90 €	Tipo Impuesto	IVA
Presupuesto de Licitación	56.633,90 €	Tipo Impositivo	21%
Total (impuestos incluidos)	68.527,02 €		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	1 Mes

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 30 de enero de 2019, de conformidad con lo establecido en el artículo 159 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, requirió al licitador clasificado en segundo lugar, la mercantil **GALOPIN PLAYGROUNDS, S.L.**, para que presentara su garantía definitiva y la documentación acreditativa de su capacidad y solvencia exigida.

Se constata por la Mesa que la mercantil **GALOPIN PLAYGROUNDS, S.L.**, consta inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado (ROLECE), lo que acredita su capacidad para contratar con el Ayuntamiento y que consta en el expediente la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social, y que ha depositado la garantía definitiva en el plazo requerido para ello, de acuerdo a lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Se hace constar, igualmente, que la referida mercantil ha acreditado debidamente la solvencia exigida conforme a los medios establecidos, de acuerdo con el informe emitido por el Técnico Especialista del Servicio de Infraestructuras, D. Manuel Martínez Marhuenda, con fecha 5 de marzo de 2019.

FIRMADO por: MARIA PEREZ HICKMAN MUÑOZ (NIF: 21451220V)
 FIRMADO por: MARIA DOLORES PADILLA OLBA (NIF: 37730876L)
 Versión imprimible con información de firma generado desde VALIDE (<http://valide.redsara.es>)
 Firma válida.

En consecuencia procede efectuar la propuesta de adjudicación del contrato.

Luego de la consiguiente deliberación y teniendo en cuenta los documentos referidos anteriormente, la Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 157, 158, 159 y 326 de la Ley de Contratos del Sector Público y en la cláusula genérica 14.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, por unanimidad, acuerda elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación a favor de la mercantil **GALOPIN PLAYGROUNDS, S.L.**, con N.I.F. nº B15640469.

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA

8.- ANÁLISIS DE LAS BAJAS DESPROPORCIONADAS Y DE LA CAPACIDAD Y SOLVENCIA EXIGIDOS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SEMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR LA "RENOVACIÓN DE LAS SUSCRIPCIONES Y CONTRATOS DE SOPORTE DE DIVERSOS PRODUCTOS UTILIZADOS EN EL SERVICIO DE N.N.T.T., INNOVACIÓN E INFORMÁTICA DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE". (EXPTE. 115/18).

Nº de Expediente	ALC-CONT-115/18		
Título Abreviado	Renovación Suscripciones y Contratos de Soporte		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, INNOVACIÓN E INFORMÁTICA		
Procedimiento	Abierto Simplificado	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario Anticipado	Forma Adjudicación	Único criterio precio
CPV	48.800000-6 Sistemas y servidores de información. 72.267000-4 Servicios de mantenimiento y reparación de software.		
Valor Estimado	89.934,25 €	Tipo Impuesto	IVA
Presupuesto de Licitación	Lote 1. 9.000,00 € (IVA no incluido) Lote 2. 12.900,00 € (IVA no incluido) Lote 3. 29.099,05 € (IVA no incluido) Lote 4. 21.400,00 € (IVA no incluido) Lote 5. 2.800,00 € (IVA no incluido) Lote 6. 7.705,20 € (IVA no incluido) Lote 7. 4.080,00 € (IVA no incluido) Lote 8. 2.950,00 € (IVA no incluido) Total 89.934,25 €	Tipo Impositivo 21%	Lote 1. 1.890,00 € Lote 2. 2.709,00 € Lote 3. 6.110,80 € Lote 4. 4.494,00 € Lote 5. 588,00 € Lote 6. 1.618,09 € Lote 7. 856,80 € Lote 8. 619,50 € Total 18.886,19 €
Total (impuestos incluidos)	108.820,44 €		
Lotes	SI	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	31/12/2020

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, antes de entrar en el fondo del asunto a que se refiere el epígrafe que antecede, que no figura en el orden del día, se somete a deliberación su declaración de urgencia, que es aprobada.

Las empresas primeras clasificadas en los lotes 1, 2, 3 y 4 han presentado dentro del plazo requerido para ello, la documentación requerida por la Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 30 de enero de 2019, relativa a la subsanación de defectos, y la acreditación de la capacidad y solvencia y las clasificadas en primer lugar en los lotes 5, 6, 7 y 8, han presentado la documentación para justificar sus bajas desproporcionadas o anormales.

Con fechas 4 y 5 de marzo de 2019, se emiten sendos informes por el Jefe del Departamento Técnico de Sistemas, valorando la documentación indicada en el párrafo anterior presentada por los licitadores.

A la vista de los referidos informes, la Mesa, de conformidad con lo establecido en los artículos 95, 149, 159 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, acuerda:

Primero.- Requerir a la mercantil clasificada en primer lugar en el **lote 1, QUER SYSTEM INFORMÁTICA, S.L.**, para que en el plazo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, aporte la documentación prevista en la cláusula específica 28ª del pliego de cláusulas administrativas particulares, para justificar su solvencia económica y financiera.

La documentación requerida deberá presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Segundo.- Considerar que la mercantil clasificada en primer lugar para el **lote 2, TELECOMUNICACIÓN DE LEVANTE, S.L.**, así como la primera clasificada para los **lotes 3 y 4, la mercantil DOMINION DIGITAL, S.L.**, tienen acreditada debidamente su capacidad y solvencia, han depositado la garantía definitiva y no tienen deudas tributarias ni con la seguridad social, por lo que se ratifica la propuesta de adjudicación a su favor hecha por la Mesa de Contratación en la sesión del día 30 de enero de 2019.

Tercero.- Con respecto a los **lotes 5, 6, 7 y 8**, considerar justificadas las bajas desproporcionadas y por tanto la viabilidad de las ofertas de las mercantiles requeridas relacionadas a continuación, para que en el plazo de 7 días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación de este acuerdo, aporten la siguiente documentación, que no consta en los respectivos certificados de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado (ROLECE):

Lote	Licitador	Documentación requerida
LOTE 5	TELECOMUNICACIÓN DE LEVANTE, S.L.	-Documentación necesaria para acreditar la solvencia técnica o profesional. -Constitución de una garantía definitiva por importe de 93,10 euros , depositándola en la Tesorería Municipal.
LOTES 6, 7 y 8	SENTINEL INFRAESTRUCTURAS Y TELECOMUNICACIONES, S.L.	-Documentación necesaria para acreditar la solvencia económica, financiera y técnica o profesional. -Constitución de una garantía definitiva por importe de 137,74 euros para el <u>Lote 6</u> , 108,36 euros para el <u>Lote 7</u> y 73,08 euros para el <u>lote 8</u> , depositándolas en la Tesorería Municipal.

Los documentos requeridos anteriormente deberán presentarse a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Cuarto.- Una vez recibida la documentación solicitada se deberá emitir un informe por los servicios técnicos del órgano gestor, presentes en el acto, en cuanto al cumplimiento de los requisitos de solvencia exigidos.

Quinto.- Posponer la propuesta de adjudicación de los lotes 1, 5, 6, 7 y 8 hasta tanto aporten la documentación requerida, se emita el informe técnico referido y se valore por la Mesa la documentación solicitada.

Finaliza el acto siendo las once horas y veinticinco minutos, del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual, con el visto bueno de la Sra. Presidenta, como Secretaria de la Mesa doy fe.

Firmado por el/la Secretario/a y el/la Presidente/a de la Mesa de Contratación.

FIRMADO por: MARIA PEREZ HICKMAN MUÑOZ (NIF: 21451220V)
FIRMADO por: MARIA DOLORES PADILLA OLBA (NIF: 37730876L)
Versión imprimible con información de firma generado desde VALIDE (<http://valide.redsara.es>)
Firma válida.